



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MUNICIPIO DE EL BAGRE**

Junio siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA	PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL -
DEMANDANTE	ENULFA LUCILA VERGARA PADILLA.
DEMANDADO	JUAN CARLOS GARCÉS ESTRADA.
RADICADO	05-250-31-89-001-2016-00128-00.
DECISIÓN	ORDENA ESTARSE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.
AUTO DE SUSTANCIACIÓN	130.

Dentro del presente proceso y en virtud a la providencia de octubre veinte (20) de 2021 del Tribunal Superior de Antioquia, Sala Civil - Familia, con fundamento en el artículo 329 del Código General del Proceso, se ordena estarse a lo allí resuelto.

En consecuencia, una vez ejecutoriada esta decisión, y por la Secretaría del Juzgado, se procederá a liquidar las costas.

Notifíquese.

Daniela María Vásquez Tascón
Juez

